

**Formación Gratuita**

(100% subvencionada)

Fundación Estatal  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



 **dabo**  
Formación

## CLIMA LABORAL

 **Fecha de impartición:** Del 23 de marzo al 20 de abril de 2026

 **Fecha límite de inscripción:** Hasta el 13 de marzo 2026

### **Contenidos del Curso**

Duración total: 25 horas

Modalidad: Aula virtual (clases en directo)

#### 1. FUNDAMENTOS DE CLIMA LABORAL EN LA EMPRESA.

- 1.1. Qué es clima laboral.
- 1.2. Elementos que influyen en el clima laboral.
- 1.3. Factores de riesgo.

#### 2. MEDIDA Y ESTUDIO DEL CLIMA LABORAL.

- 2.1. Herramientas de medida del clima laboral.
- 2.2. Encuesta de clima laboral.
- 2.3. La importancia de la encuesta de clima laboral.

#### 3. GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL.

- 3.1. Trabajar con los resultados de la encuesta de clima.
- 3.2. Preparar a los mandos.
- 3.3. Reunión de comunicación de resultados.
- 3.4. Reunión de trabajo sobre resultados.
- 3.5. Puesta en práctica de planes de acción.
- 3.6. Seguimiento y evaluación.

## **Objetivo de esta formación**

Proporcionar a los participantes los **conocimientos, herramientas y habilidades** necesarias para identificar, analizar y mejorar el clima laboral en sus organizaciones, contribuyendo a la creación de entornos de trabajo positivos, productivos y orientados al bienestar de las personas.

## **Metodología**

El curso se imparte en Aula Virtual, **con clases en directo a través de videoconferencia**, en las cuales podrás interactuar con el tutor y el resto de alumnado para aclarar tus dudas y compartir experiencias para trabajar sobre situaciones reales.

### **Horario de clases disponible:**

de lunes a jueves, 2 horas diarias.

Turno de tarde: 19:00 a 21:00

## **Certificación**

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un **diploma de aprovechamiento que acredita la superación** del curso.

## ✓ Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Trabajadores por cuenta ajena, en situación de mejora de empleo o en ERTE. En caso de estar desempleado, puedes matricularte, pero tu inscripción quedará en bolsa y se confirmará según la disponibilidad de plazas.
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet para el acceso a las clases en directo.
3. Sin requisitos académicos.

## 📄 Documentación a Aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina

Fundación Estatal  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

### **Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal "Programas de formación de ámbito estatal"**

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota\* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

*\*La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.*